

**Nº: 11/16**  
**SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE**  
**GOBIERNO LOCAL EL DIA**  
**17 DE MARZO DE 2.016**



**Ayuntamiento**  
**de Ávila**  
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

**(EXTRACTO)**

**2.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.- Autorización obras en inmueble de propiedad municipal sito en el Jardín de El Rastro cedido en uso a la Asociación Autismo Ávila.** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de noviembre de 2015 en el que se disponía ceder el uso de manera gratuita de las dependencias del inmueble sito en el Jardín de EL Rastro (antigua biblioteca y sede de la extinta VOLUNTAVILA) a la Asociación Autismo Ávila, vinculada a su real y expresa afectación a los fines propios de dicha asociación, singularmente en orden a disponer de un espacio para atención temprana a niños pequeños con autismo y punto de información sobre autismo.

Se decía en dicho acuerdo que, en cualquier caso, las obras de todo tipo así como las instalaciones fijas que se realicen en la finca, una vez obtenida la pertinente autorización del Excmo. Ayuntamiento, quedarán a beneficio de la misma y que constaba presentado el anteproyecto o memoria valorada de rehabilitación del inmueble para aulas de atención a niños con trastorno del espectro de autismo con un presupuesto de 66.720,90 euros cuya ejecución deberá ser llevada a cabo previa presentación del pertinente proyecto y licencia otorgada al efecto.

Fue dada cuenta, seguidamente, del informe evacuado por la Arquitectura y la Aparejadora municipales que refiere lo siguiente:

**1. "DOCUMENTACIÓN OBJETO DE INFORME."**

**1.- Memoria Valorada de las actuaciones a realizar.**

*Con fecha 10 de Marzo de 2016, se registra memoria valorada de las actuaciones a llevar a cabo en el edificio situado en el Jardín del Recreo cedido a la Asociación de Autismo de Ávila, a tenor de lo reflejado en al acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Noviembre de 2015.*

*Se trata de un pequeño edificio de propiedad municipal ubicado en el interior del jardín del Rastro, en el origen se trataba de un biblioteca pública, ha tenido diferentes usos vinculados a actividades de índole social, en la actualidad se encuentra desocupada y sin uso.*

*Se trata de una pequeña edificación con una superficie construida según catastro de 47 m2, ubicada en unos de los laterales (Noreste) del jardín del Rastro, anexo al actual parque infantil existente.*

*Se pretende acometer las obras necesarias para el correcto acondicionamiento del espacio a un centro con dos aulas de atención a niños con trastorno del espectro de Autismo, que se resumen a continuación:*

- *Retejado de la cubierta.*
- *Obras necesarias para la reestructuración interior de los espacios.*
- *Zanja para la colocación de un drenaje perimetral del edificio, que evite las humedades existentes por capilaridad.*
- *Ejecución de un "cortavientos" en la entrada del edificio, con una superficie aproximada de 2,24 m2.*
- *Ejecución de las instalaciones y acometidas previstas en la memoria.*
- *Se prevé la construcción de un elemento tipo "mobiliario urbano" que mimetice el impacto de la instalación de una máquina de climatización (bomba de calor).*
- *Ejecución de armario de "Armario de limpieza" anexo al aseo público existente en la actualidad.*

**2. INCLUSIÓN EN CONJUNTO HISTÓRICO Y CATÁLOGO**

° P.G.O.U. 2005

*Consultado la vigente Revisión y Adaptación del PGOU de Ávila a la Ley 5/99 de CyL, (aprobado definitivamente, por la Consejería de Fomento, según Orden*

FOM/740/2005, de 1 de Junio de 2.005, publicada en el B.O.P) y el Decreto 3.920/1982, por el que se declara la Ciudad Conjunto Histórico, resulta que el edificio se encuentra ubicado en un Espacio Libre Público, estando incluido dentro del entorno BIC e incluido dentro del conjunto histórico.

° P.E.P.C.H. 2011:

Consultado el Plan Especial de protección del Conjunto Histórico, aprobado provisionalmente el día 28 de Octubre de 2011, resulta que el edificio se encuentra ubicado en un espacio calificado como Espacio Libre público, incluido dentro de un entorno BIC e incluido dentro del conjunto histórico de la ciudad.

### **3. CONCLUSIONES**

En virtud de lo estipulado en el apartado anterior, y a juicio de los técnicos que suscriben, procede informar que las obras a realizar **SE AJUSTAN** a la Revisión y Adaptación del PGOU de Ávila a la Ley 5/99 de CyL, (aprobado definitivamente, por la Consejería de Fomento, según Orden FOM/740/2005, de 1 de Junio de 2.005, publicada en el B.O.P), y al Plan Especial de protección del Conjunto Histórico, aprobado provisionalmente el día 28 de Octubre de 2011, con las siguientes prescripciones:

1. La autorización de las obras a realizar en espacio libre de uso público deberán ser aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en detallan se realizarán las siguientes actuaciones en espacio público:
  - Zanja perimetral paralela al edificio existente, para la colocación de un drenaje, que evite las humedades existentes por capilaridad.
  - Ejecución de un "cortavientos" en la entrada del edificio, en el lindero Norte del mismo, con una superficie aproximada de 2,24 m2.
  - Ejecución de las acometidas previstas en la memoria.
  - Se prevé la construcción de un elemento tipo "mobiliario urbano" que mimetice el impacto de la instalación de una máquina de climatización (bomba de calor), en su lindero Suroeste.
  - Ejecución de armario de "Armario de limpieza" anexo al aseo público existente en la actualidad.
2. Todos los gastos derivados de la instalación y ejecución de las obras descritas, correrán a cargo del solicitante, debiendo utilizar los mismos materiales que los existentes en la actualidad.
3. Se adjunta aprobación de la Ponencia Técnica de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Ávila, con fecha 8 de Marzo de 2016.
4. Los acabados del armario de limpieza y del elemento donde se ubicará la máquina de climatización del edificio, será consensuado con los técnicos municipales.

### **4. SE HACE CONSTAR QUE:**

- No se colocará ningún elemento de las distintas instalaciones en fachada (cableado, cajas de protección, contadores, tubos gas, chimeneas estancas...). y se prohíben las chimeneas estancas tanto en fachadas exteriores, como fachadas interiores y a patios. Las antenas o elementos a instalar en cubierta y su configuración definitiva, deberá ser aprobados por la C.T.P.C., con carácter previo a su instalación.
- Se deberá presentar Hoja de Dirección de obra visada por técnico competente.

En cuanto informa el técnico que suscribe, conforme a su saber leal y entender, a los efectos de valorar el cumplimiento de las determinaciones urbanísticas establecidas en el Planeamiento vigente, todo ello sin perjuicio de los correspondientes informes o autorizaciones competencia de otros Organismos o Administraciones que, en su caso, le puedan afectar."

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la ocupación del espacio público necesario para la realización de las obras referenciadas en los términos y condiciones señalados por los técnicos municipales en el informe transcrito con antelación.

### **3.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes Comisión Informativa.**

**A) Ciclos Musicales 2016.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 15 de marzo de 2016, aprobó la realización de la actividad denominada Ciclos Musicales 2016, integrada por las actividades que a continuación se relacionan con los presupuestos que así mismo se detallan:

- III Recital de Música Joven Terpsícore 2016: 2.500 €
- XVI Jornadas Internacionales de Canto Gregoriano "Ciudad de Ávila": 4.500 €.
- XIX Jornadas Polifónicas Internacionales "Ciudad de Ávila": 4.500 €.
- Abvlensis: 21.700 €.
- XII Jornadas de Música Polifónica Tomás Luis de Victoria: 2.500 €.

**B) Premio de las Letras Teresa de Ávila 2016.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 15 de marzo de 2016, aprobó las bases que han de regir el Premio de las Letras Teresa de Ávila 2016, así como la dotación económica que conlleva el mismo y que asciende a la cantidad de 10.000 €.

**C) Ávila en Danza.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 15 de marzo de 2016, aprobó la celebración del festival de referencia que tendrá lugar en el Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte" el día 24 de abril, así como el presupuesto de realización de 60,5 €, con un precio de la entrada, acordado por las entidades participantes, de 3,50 € para el público en general y de 2,50 € para los integrantes de las academias, con el que abonarán el coste del alquiler de la sala, y que contará con la SIGUIENTE participación: escuela de danza GEMMA GARCÍA; grupo folklórico URDIMBRE; HALIMA, escuela de danza oriental; academia de danza MIRABRÁS; EOAN BALLET; asociación cultural flamenca EMMA LUCENA; alumnas de ISABEL NAVARRO y escuela de danza ARACELI GARCÍA.

**D) Conferencia "Jane Dieulafoy (1851-1916): feminista, exploradora, escritora y retratista de Ávila".** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 15 de marzo de 2016, aprobó la impartición de una conferencia a cargo de don Jesús María Sanchidrián Gallego, estudioso y divulgador de la historia gráfica abulense, en torno a la figura de Jane Dieulafoy con el título "Jane Dieulafoy (1851-1916): feminista, exploradora, escritora y retratista de Ávila", que tendrá lugar en la sala del Episcopio el día 4 de abril a las 20:00 horas, con un presupuesto de 60,5 € destinado a cartelería.

**E) Ávila en Tres Siglos.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 15 de marzo de 2016, aprobó el proyecto denominado "Ávila en Tres Siglos" que tendrá lugar en el Episcopio los días 8, 11 y 14 de abril a las 20:00 horas, con un presupuesto de 60,5 € destinado a gastos de cartelería y que contará con la participación de los siguientes conferenciantes:

- Día 8, don Blas Cabrera González (Arqueólogo de Castellum), "La antigüedad tardía: un nuevo espacio funerario tras la iglesia de San Pedro" (siglo IV).
- Día 11, don Jesús Caballero Arribas (Arqueólogo de Castellum), "El románico y los nuevos cementerios. El ejemplo de San Andrés" (siglo XII).
- Día 14, don Serafín de Tapia (Catedrático de Historia de la Universidad de Salamanca), "Luces y sombras de una ciudad viva: Ávila en el siglo XVI".

**F) Placa homenaje a José Hierro.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 15 de marzo de 2016, aprobó el proyecto para la colocación de una placa homenaje a José Hierro en la sala que lleva su nombre en el Episcopio El Día del Libro, con un presupuesto que, a la vista de los presentados, realizará ARTES GRÁFICAS MARCAM por un importe de 70 €, I.V.A. incluido.

**G) Concierto Stabat Mater.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 15 de marzo de 2016, aprobó la celebración del concierto Stabat Mater de G.B. Pergolesi el día 24 de marzo en el Auditorio Municipal de San Francisco, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 600 €, destinados a abonar cachet, cartelería y programas y con un precio de la localidad de 5 €, cuya recaudación íntegra percibirá el organizador.

**H) IniciArte segundo trimestre del 2016.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 15 de marzo de 2016, aprobó el programa de exposiciones IniciArte para el segundo trimestre del 2016, que tendrá lugar en el Episcopio, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 242 € y que incluye las exposiciones siguientes:

- José Luis Gil Lido: "Sinfonía de colores"
- Iván Gómez Aparicio: "Reflexión matérica"
- Álvaro de Matías: "A vision of mankind"

**J) Conferencia "Del Psicoanálisis a las Psicoterapias Breves".** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 15 de marzo de 2016, aprobó la impartición de una conferencia a cargo de don Pedro Domínguez González, psiquiatra y psicoterapeuta, con el título "Del Psicoanálisis a las Psicoterapias Breves" que tendrá lugar el día 29 de marzo en el Episcopio, con un presupuesto de 60,5 € destinado a gastos de cartelería.

**K) Directo en San Francisco.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha 15 de marzo de 2016, acordó prestar su aprobación al programa "Directo en San Francisco", en el que se incluyen tres conciertos en el Auditorio Municipal de San Francisco de los grupos CEOLISH, el día 24 de abril; FARCODES, el día 28 de mayo y TRÍO HAYDN el día 26 de junio próximos, así como al presupuesto del mismo que asciende a la cantidad de 710,50 €, con un precio de la entrada de 3 €, cuya recaudación íntegra percibirá cada grupo, si bien será gratuita para menores de 12 años.

**L) Deportes.**

**a) Segunda fase liga regional femenina.** De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2016, la Junta de Gobierno Local aprobó la cesión gratuita del CUM Carlos Sastre el día 10 de abril al club deportivo VOLEIBOL ABULENSE para la realización de la segunda fase de la liga regional femenina cadete en edad escolar.

**b) Feria de Vehículos Clásicos Populares.** De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2016, la Junta de Gobierno Local aprobó colaborar con la entidad FINTEST, S.L., en la realización de la Feria de Vehículos Clásicos Populares que tendrá lugar en la Cubierta Multiusos los días 24 y 25 de septiembre, mediante la cesión gratuita de la instalación durante un día de la feria, debiendo abonar la tasa correspondiente al otro día.

**M) Cesión gratuita de El Episcopio.**

**a)** De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita de El Episcopio el 31 de marzo para la celebración de la Asamblea General de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila.

**b)** De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita de El Episcopio el 13 de abril, para la presentación del libro "Iberia Pontificia IV. Provincia compostellana: Dioecesis abulensis, salmanticensis, cauriensis,

civitatensis, placentina” de Frank Engel y José Luis Martín, a las 19:30 horas, organizada por la Institución “Gran Duque de Alba”, con entrada gratuita hasta completar el aforo.

**N) Cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco.**

**a)** De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco para la celebración el próximo día 25 de marzo de un concierto del Coro Western Washington University Chorus de Seatles (Washington, USA), a las 18:00 horas, organizado por PERFORM IN SPAIN, con entrada gratuita hasta completar el aforo.

**b)** De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco el 1 de abril para la proyección del documental de 94’ “Corrupción, el organismo nocivo” y la organización de un debate posterior con la participación de los productores del mismo, organizado por la plataforma ciudadana ÁVILA ES MÁS, a las 19:00 horas, con entrada gratuita hasta completar el aforo.

**c)** De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco el día 12 de abril para la impartición de la conferencia “Nuevos avances en la enfermedad del parkinson” a cargo de la doctora Caminero, con entrada gratuita hasta completar el aforo.

**d)** De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco el día 17 de abril para la celebración del festival benéfico por APAVI, organizado por la Asociación de Parkinson de Ávila, con un precio de la entrada de 5 €.

**e)** De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco el día 22 de abril para la celebración de un concierto de música de cámara a cargo del TRÍO ALBORADA, organizado por JUVENTUDES MUSICALES DE ÁVILA, con un precio de la entrada de 5 €, siendo para los alumnos de la Escuela Municipal de Música y del Conservatorio de 3 €.

**f)** De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco el día 23 de abril para la celebración del VII Concurso de Música de Cámara “Ciudad de Ávila”, durante todo el día, organizado por JUVENTUDES MUSICALES DE ÁVILA, con entrada gratuita hasta completar el aforo.

**g)** De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco el día 4 de mayo, para la celebración de un concierto a cargo de la agrupación orquestal del CONSERVATORIO DE MÚSICA DE ÁVILA, incluido dentro del Ciclo “Arte en el Arte”, a las 20:00 horas, con entrada gratuita hasta completar el aforo.

**4.- SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Dictámenes Comisión Informativa.**

**A) Normas reguladoras de la concesión ayudas individuales para personas desempleadas para el abono parcial de I.B.I. y tasa del servicio de recogida de basura.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e

Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 15 de marzo de 2016, con el siguiente tenor:

**"2.- Normas reguladoras de la concesión ayudas individuales para personas desempleadas para el abono parcial de I.B.I. y tasa del servicio de recogida de basura.**

Fue dada cuenta del borrador de normas elaboradas por los servicios sociales municipales con el objeto de regular la concesión de ayudas individuales destinadas a personas desempleadas con bajo nivel de renta, para el abono parcial del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y uso residencial (vivienda habitual) y de la tasa del servicio de recogida de basura, en las que, entre otros extremos, se contemplan los conceptos financiables, requisitos a reunir por los beneficiarios, procedimiento de solicitud (en el que se establece como plazo de admisión del 1 al 31 de mayo próximos, ambos incluidos), tramitación y resolución, criterios objetivos de valoración, cuantías individualizadas y presupuesto máximo destinado a las mismas.

Visto el expediente tramitado en orden a la concesión de estas ayudas y considerando que existe dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto, en las partidas correspondientes del Presupuesto General del presente ejercicio.

Considerando que consta en el expediente la conformidad con la tramitación efectuada y que la documentación que sustenta el otorgamiento de dicha subvención se ajusta a la normativa de aplicación en la materia.

Siendo competente al efecto la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

- Prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo y, en consecuencia, a la normas reguladoras de la concesión de ayudas individuales para personas desempleadas para el abono parcial de I.B.I. y la tasa del servicio de recogida de basura.

- Autorizar el gasto por importe total máximo de 40.000 € para la concesión de dichas ayudas.

**B) Convocatoria Ayudas de Comedor Escolar Curso 2016-2017.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 15 de marzo de 2016, con el siguiente tenor:

**"3.- Convocatoria Ayudas de Comedor Escolar Curso 2016 – 2017.** Fue dada cuenta del borrador de bases elaboradas por los servicios sociales municipales con el objeto de regular la convocatoria pública para la concesión de Ayudas de Comedor Escolar para el Curso 2016 - 2017 próximo, para alumnos de segundo ciclo de educación infantil y de primaria del municipio, ayudas consideradas prestaciones económicas destinadas a menores escolarizados residentes en Avila con escasos recursos económicos y situación de problemática familiar, que pretenden garantizar la escolarización, compensar posibles carencias de tipo familiar o económico, facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, evitar situaciones de riesgo, así como garantizar una nutrición adecuada y favorecer el normal rendimiento escolar. En dichas Bases se contemplan, entre otros extremos, conceptos financiables, requisitos a reunir por los beneficiarios, procedimiento de solicitud, tramitación y resolución, criterios objetivos de valoración, cuantías individualizadas, periodo subvencionable y presupuesto máximo destinado a las mismas que, para la totalidad del curso escolar, se determina en 96.900 €.

La Junta de Gobierno Local acordó la aprobación del dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos.

**C) Convenio de colaboración con Cáritas Diocesana de Ávila. Albergue del Transeúnte.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 15 de marzo de 2016, con el siguiente tenor:

**"4.- Convenio de colaboración con Cáritas Diocesana de Ávila: Albergue del Transeúnte.** Fue dada cuenta de la propuesta de la Presidencia, en su calidad de Tte. de Alcalde Delegada de Área, en relación a la suscripción de un convenio de colaboración con Cáritas Diocesana de Ávila, cuyo objetivo es articular la concesión de una subvención directa por parte de este Ayuntamiento a dicha Entidad, para el desarrollo durante el año en curso del programa de acogida y reinserción del colectivo de personas transeúntes que se lleva a efecto en el Albergue "Santa Teresa" y su mantenimiento, que pretende facilitar los procesos de inserción y recuperación de las personas sin hogar.

La concesión directa de dicha subvención a Cáritas Diocesana de Ávila se motiva en atención a su interés público, social y humanitario, y no ser posible su convocatoria pública por tratarse de la única Entidad del Municipio que presta los citados servicios de albergue a las personas sin hogar, detallándose en el texto del Convenio las obligaciones que asumen tanto Cáritas Diocesana como este Ayuntamiento, así como otros extremos de interés tales como los requisitos a reunir por el beneficiario, régimen de anticipos a cuenta o el plazo y régimen de justificación de la aplicación.

(...)

Visto el expediente tramitado en orden a la concesión de esta subvención y considerando que existe dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto, en las partidas correspondientes del Presupuesto General del presente ejercicio.

Considerando que consta en el expediente la conformidad con la tramitación efectuada y que el convenio que sustenta el otorgamiento de dicha subvención se ajusta a la normativa de aplicación en la materia.

Siendo competente al efecto la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

- Prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo y, en consecuencia, a la concesión de la subvención propuesta.
- Autorizar el gasto por importe total de 25.000 € a favor de Cáritas Diocesana de Ávila en los términos que figura en el convenio que sustenta las condiciones particulares de dicha ayuda.

**D) Plan Municipal de Mayores. Proyecto "Habilidades para la vida diaria".** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 15 de marzo de 2016, con el siguiente tenor:

**"5.- Plan Municipal de Mayores: Proyecto "Habilidades para la vida diaria".** Fue dada cuenta del informe elaborado por los servicios sociales municipales, relativo al proyecto denominado "Habilidades para la vida diaria", enmarcado en el programa para personas mayores solas "La autonomía como valor en alza" del Plan Municipal de Mayores. Dicho proyecto se concibe como un plan de actuación para dar respuesta a las necesidades de dotar de herramientas y habilidades a las personas mayores que viven solas, con el fin de incrementar su autonomía personal e independencia, mejorar su autoestima y adquirir diferentes destrezas para las actividades que conlleva el mantenimiento de su persona y su hogar, contribuyendo a la permanencia independiente del mayor durante más tiempo en su casa y entorno, y plantea la realización de dos Talleres: el primero de ellos, de aprendizaje de reparaciones de pequeñas averías destinado a mujeres mayores de 60 años denominado "Chapuzas en el hogar" y el segundo, destinado a hombres mayores de 60 años, de nutrición y cocina, denominado "Entre Pucheros".

Su presupuesto que asciende a 1.508,80 € destinados al pago de monitores especialistas y a la adquisición de los materiales precisos, de los que 638,80 € se refieren al Taller de "Chapuzas en el Hogar" y 870 € al de "Entre Pucheros".

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**E) Animación Infantil.**

**a) Proyecto actividades 2016.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 15 de marzo de 2016, con el siguiente tenor:

**"6.- Animación Infantil:**

**A.- Proyecto actividades 2016.** Fue dada cuenta del informe elaborado por los servicios sociales relativo al Proyecto de actividades de Animación Infantil del año en curso, que plantea como objetivos generales la oferta, a través de diferentes actividades de ocio y tiempo libre, de una alternativa lúdica y educativa, que fomente hábitos de diversión creativos, y que aglutina los programas de Animación Infantil tanto de verano como de invierno y el de Campamentos Urbanos. El proyecto, destinado a niños con edades comprendidas entre los tres y los doce años, describe sus objetivos específicos, número de plazas, normas de inscripción, temporalización, localización, programa de actividades, recursos humanos, presupuesto asignado y otros extremos de interés.

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**b) Programa Servicio de Comedor Verano 2016.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 15 de marzo de 2016, con el siguiente tenor:

**"6.- Animación Infantil:**

**B.- Programa Servicio de Comedor Verano 2016.** Fue dada cuenta del programa elaborado por los servicios sociales municipales relativo a la puesta en marcha durante el próximo mes de agosto de un servicio de comedor, enmarcado en las actividades de Animación Infantil de Verano, ampliando de esta forma la oferta de actividades y horarios. El programa, destinado a menores con edades comprendidas entre los 3 y los 12 años, inscritos en el programa de Animación Infantil de verano 2106, cuenta con los objetivos de proporcionar una alimentación saludable, especialmente en cuanto a la cantidad, variedad y tipo de los alimentos más adecuados a la alimentación infantil en su carácter general como a las particularidades de los usuarios por razones de enfermedad, alergia o condición religiosa, así como facilitar la conciliación familiar en los periodos de vacaciones escolares.

Su presupuesto se cifra en 8.000

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**F) Consejo Municipal de Menores. III Congreso Autonómico de Infancia y Adolescencia.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 15 de marzo de 2016, con el siguiente tenor:

**"7.- Consejo Municipal de Menores: III Congreso Autonómico de Infancia y Adolescencia.** Fue dada cuenta de la programación realizada desde los servicios sociales municipales, en orden a la celebración en nuestra Ciudad los próximos días 14 y 15 de mayo, del III Congreso Autonómico de Infancia y Adolescencia, en el marco de actuaciones del Consejo Municipal de Menores y de las Ciudades Amigas de la Infancia, cuyo objetivo general, respondiendo a uno de los valores que inspiran dicha distinción, la participación, cuenta con el objetivo general de promover la participación infantil y juvenil en el intercambio de ideas en Castilla y León, creando un espacio de reflexión y convivencia y fomentando iniciativas que contribuyan a la mejora del entorno de los menores, al tiempo que plantea como objetivos específicos favorecer un espacio crítico de intercambio de experiencias entre los menores, identificar las buenas prácticas en materia de



participación infantil, contribuir a consolidar una concepción de ciudadanía desde la niñez y la adolescencia, a través de su verdadera incorporación activa en un sistema democrático, fomentar su participación en todos aquellos ámbitos en los que su opinión deba ser oída y atendida, y garantizar el desarrollo de mecanismos de participación infantil.

Su presupuesto asciende a 3.426,90 €

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

## **5.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.- Dictámenes Comisión Informativa.**

### **A) Administración Local. Convenio de Colaboración con Universidad de Granada.**

Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en su sesión celebrada con 15 de marzo de 2016, con el siguiente tenor:

#### **"2.- Administración Local:**

**A.- Convenio de Colaboración con Universidad de Granada.** Fue dada cuenta del convenio de colaboración educativa a suscribir entre la Universidad de Granada y este Excmo. Ayuntamiento cuyo objeto es la realización de prácticas académicas externas curriculares a realizar por los estudiantes de dicha Universidad con la finalidad de contribuir su formación y la adquisición de competencias para el ejercicio de actividades profesionales.

Mediante dicho Convenio, cuya vigencia es de un año, renovable anualmente si no media denuncia de cualquiera de las partes firmantes, y que carece de contenido económico, el Ayuntamiento se compromete, con carácter general, a no cubrir con los estudiantes en prácticas puestos de trabajo ni mantener vinculación laboral, contractual o estatutaria con los mismos, cumplir las normas en materia de prevención de riesgos laborales e informar a los estudiantes de las mismas, designar un Tutor de Prácticas con la experiencia y conocimientos necesarios, comunicar las faltas de asistencia, de disciplina y las renunciadas, elaborar un informe final sobre las prácticas realizadas y documento acreditativo con su descripción, y facilitar el acceso a la instalaciones municipales del Tutor académico.

Por su parte, la Universidad de Granada asume, entre otras, las siguientes obligaciones: elaborar el proyecto formativo y seleccionar a los participantes, designar el Tutor académico, que se coordinará con el Tutor de las prácticas, garantizar a los estudiantes la debida cobertura por el seguro escolar y, en su caso, de accidentes, comunicar a la autoridad laboral los estudiantes que están realizando prácticas formativas, emitir como centro universitario certificación de las horas dedicadas a los estudiantes en favor del profesional que intervengan en las prácticas.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros, la suscripción del Convenio de referencia en los términos y con las cláusulas que constan en el expediente, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

### **B) Mercados al aire libre.**

**a) Convenio de Colaboración con UCCL-Jóvenes Agricultores.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en su sesión celebrada con 15 de marzo de 2016, con el siguiente tenor:

#### **"3.- Mercados al aire libre:**

**A.- Convenio de Colaboración con UCCL-Jóvenes Agricultores.** Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación a la suscripción de un convenio de colaboración con UCCL-Jóvenes Agricultores, para la puesta en marcha y desarrollo del III Mercado de Agricultura Ecológica, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME.- El Ayuntamiento de Ávila y UCCL-Jóvenes Agricultores, tienen la pretensión de suscribir el Convenio adjunto para establecer una colaboración singular en la puesta en marcha y desarrollo del III Mercado de Agricultura Ecológica de la Ciudad de Ávila para fomentar la

producción y distribución de la agricultura ecológica abulense y facilitar a la ciudadanía el consumo de productos ecológicos.

La finalidad de este Convenio es establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Ávila y UCCL-Jóvenes Agricultores para la puesta en marcha y desarrollo del III Mercado de Agricultura Ecológica de la Ciudad de Ávila, que se celebrará el último sábado de cada mes entre Abril de 2016 y Marzo de 2017 en el Paseo de San Roque y tendrá como ámbito de aplicación hasta quince productores/distribuidores de agricultura ecológica, amparados por UCCL-Jóvenes Agricultores e inscritos/as en el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León (CAECYL). Además, durante la celebración de este mercado se podrá contar con un camión promocional de CAECYL en el que las personas podrán interactuar y obtener información con equipos multimedia sobre los productos ecológicos de Castilla y León.

El Ayuntamiento de Ávila colaborará en el desarrollo del Convenio adjunto y estará presente institucionalmente a lo largo del mismo, asumiendo los siguientes compromisos:

- Contribuyendo a la reducción de la tasa municipal en más de un 50% con respecto al año 2015, aprobada en las Ordenanzas Fiscales 2016, Artículo 15.2 c) Puestos del mercado de agricultura ecológica cuyos titulares se encuentren debidamente autorizados y reconocidos como tales por la administración autonómica.
- Se encargará de la limpieza y el ornato de la zona antes y después de la celebración de cada mercado, proporcionando contenedores para la recogida de residuos, así como un punto de luz.
- Entrega de un alero frontal para los toldos de cada uno de los puestos serigrafiado en la banda con la marca "Ávila".
- Se dará publicidad de la celebración de cada celebración del mercado a través de los distintos espacios de difusión del Ayuntamiento de Ávila.

Este Convenio extenderá su vigencia hasta el día 31 de Marzo de 2017."

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**b) Concesión de autorizaciones de venta en Mercado Chico.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en su sesión celebrada con 15 de marzo de 2016, con el siguiente tenor:

**"3.- Mercados al aire libre:**

**B.- Concesión de autorizaciones de venta en Mercado Chico.** Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos que es del siguiente tenor:

"INFORME.- De acuerdo al punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP) se podrán solicitar autorizaciones en cualquier momento, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados, caso en el que serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila. Conforme a lo señalado y habiendo disponibilidad de puestos para la venta en el mercado de la Plaza del Mercado Chico de Ávila conforme al Anexo IV de la Ordenanza Reguladora (17/09/2013, BOP), se propone resolver la concesión de autorizaciones del siguiente puesto de acuerdo al orden de registro de entrada en el Ayuntamiento de Ávila.

PUESTO	MERCANCÍA	TEMPORADA
20	HORTALIZAS, FRUTAS Y VERDURAS	ABR-NOV 16
T37	FLORES Y PLANTAS	ABR-JUN 16

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**C) Autorización venta en vía pública.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en su sesión celebrada con 15 de marzo de 2016, con el siguiente tenor:

**"4.- Asuntos de la Presidencia.**

**B.- Autorización venta en vía pública.** Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos que es del siguiente tenor:

“INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VENTA DE GLOBOS HINCHABLES EN LA VÍA PÚBLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA

El 22 de Febrero de 2016, se solicitó ante el registro del Ayuntamiento de Ávila autorización para la venta de globos hinchables en la zona centro de la ciudad de Ávila, desde el día 19 al 29 de Marzo del corriente (Semana Santa). Señalar que habiendo contactado con el interesado, se le ha solicitado ajustar la solicitud al Modelo Solicitud Actividad en Vía Pública, presentándolo el día 8 de Marzo junto al correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil y la Autoliquidación de tasas correspondiente a las fechas señaladas.

Desde el Área de Interior se solicita Informe de Viabilidad sobre la actividad a la Policía Local de Ávila, emitiéndose informe favorable, siempre que,

*1.- La venta no se realice en los itinerarios de las procesiones e interfiera por su proximidad en los actos religiosos organizados.*

*2.- Que la venta se circunscriba a la C/ Estrada y zona lateral norte de la Iglesia de San Pedro hacia la C/ Comandante Albarrán.*

*3.- Que se ejerza por la persona que solicita la autorización.*

*4.- Que esté sujeto a cualquier cambio de ubicación o condición que Policía Local, Servicio de Cultura, autoridad o Alcaldía estime conveniente y oportuno.”*

Desde el Área de Interior, no encontrando inconveniente en proceder a lo solicitado, se propone resolver la concesión de autorización, habiendo sido comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la venta en la vía pública detallados en la Ordenanza Reguladora (17/09/2012).”

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**6.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.- Dictámenes Comisión Informativa. Bases y convocatoria de la ayuda municipal “Cuota Cero” de apoyo a los emprendedores.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en sesión de fecha 22 de febrero de 2016 con el siguiente tenor:

**2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE BASES DE LA AYUDA MUNICIPAL “CUOTA CERO” DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES.-** D<sup>a</sup> Belén Carrasco expone los principales aspectos del informe emitido al efecto del siguiente tenor:

Con el fin de favorecer la actividad económica en la ciudad mediante la creación de nuevas empresas y dentro de las iniciativas enmarcadas en los acuerdos que existen entre el Ayuntamiento de Ávila y las líneas de actuación tanto a nivel estatal como autonómico en esta materia se propone la medida denominada “cuota cero” como medida que favorece la constitución de nuevos emprendedores.

La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013/2016 puesta en marcha por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social marca como reto reducir el desempleo entre los jóvenes de nuestro país, impulsando medidas encaminadas a este objetivo, ya sea mediante la inserción laboral por cuenta ajena o a través del autoempleo y el emprendimiento.

El Ayuntamiento de Ávila recibió la concesión del Sello de “ENTIDAD ADHERIDA A LA ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN 2013/2016” en Agosto de 2013.

Entre las medidas previstas en la memoria presentada para su adhesión, y en la línea de actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento desde hace años en materia de empleabilidad, se encuentran aquellas relacionadas con el apoyo económico y financiero a emprendedores.

Por otro lado, la Comunidad Autónoma, a través de la ley 5/2013 de 19 de Junio, de Estímulo a la Creación de Empresas de Castilla y León, tiene como objeto promover y consolidar la creación de empresas a través de las personas emprendedoras. Esta Ley en su art. 25.1 establece que las administraciones públicas presentes en la comunidad de Castilla y León, así como los organismos y entidades de la sociedad civil con presencia en la Comunidad autónoma, que vienen prestando atención y servicios a las personas emprendedoras, podrán adherirse al Sistema Integral

de Apoyo al Emprendedor para aunar esfuerzos en la consecución del objetivo de esta Ley. El Ayuntamiento de Ávila firmó con fecha 10 de octubre de 2013, un protocolo de Adhesión al Sistema Integral de Apoyo al Emprendedor (SIAE) con la Consejería de Economía y Empleo de acuerdo con la Ley antes mencionada.

El Ayuntamiento de Ávila, en el desarrollo de actuaciones como Entidad adherida a la EEE Joven 2013-2016 y al SIAE, al objeto de apoyar al emprendedor, propone la creación de una medida de ayuda complementaria a la aprobada por el Gobierno mediante la ley 31/2015 de 9 de septiembre, para que los emprendedores paguen menos seguridad social.

Esta ayuda que el Ayuntamiento ya aprobó en los años 2013, 2014 y 2015 está dirigida a pagar los gastos de seguridad social devengados por el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de los beneficiarios de las reducciones contempladas en la ley 31/2015 de 9 de septiembre.

El objetivo de esta Ayuda es cubrir el coste de seguridad social del emprendedor abulense beneficiario de la "tarifa plana" de 50 € durante los 6 primeros meses de alta en el régimen de la seguridad social de autónomos.

Podrán solicitar estas ayudas, los emprendedores abulenses que causen alta inicial en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y sean beneficiarios de las reducciones de la cuota de afiliación a la Seguridad Social aplicable a los trabajadores por cuenta propia, contempladas en la ley 31/2015 de 9 de septiembre, siempre y cuando tengan su centro productivo o centro de trabajo en la localidad de Ávila a partir del 01 de Marzo de 2015 y cumplan los requisitos para poder ser destinatarios de estas ayudas.

El importe de la subvención será de 50 €/mes por beneficiario. Por lo tanto, el importe máximo total de la subvención será de 300 €.

Del mismo modo fue dada cuenta de las normas reguladoras de la convocatoria, en la que el plazo de presentación de solicitudes se iniciará desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA y se extenderá hasta el 30 de septiembre de 2016, bajo la condición de concurrencia no competitiva, es decir, mientras exista presupuesto disponible.

El pago de la subvención a fondo perdido se realizará de una sola vez y una vez justificado el pago de los cupones por el beneficiario.

Esta convocatoria cuenta con una dotación presupuestaria de 22.000 €.

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo y, en consecuencia, aprobar las bases reguladoras de la ayuda municipal "Cuota Cero" de apoyo a los emprendedores y su correspondiente convocatoria en los términos que se recogen en el expediente de su razón, así como la dotación económica por una cuantía máxima de 22.000 €.

## **7.- CONTRATACIÓN.**

**A) Diseño, producción, montaje y realización del espectáculo de videomapping "ILUMINA ÁVILA".** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de febrero de 2016 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a la contratación de la prestación del servicio de diseño, producción, montaje y realización del espectáculo de videomapping "ILUMINA ÁVILA", mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 99.173,56 € (49.586,78 €/año), sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 20.826,44 (10.413,22 €/año), arrojando un total de 120.000 € (60.000 €/año).

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 14 de marzo del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a X-TRAÑAS PRODUCCIONES, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 18ª del pliego de condiciones.

**B) Prórroga contrato de servicio de talleres y actividades de carácter deportivo.** Fue dada cuenta de la solicitud presentada por don Santiago Cruz Molero, en representación de GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A., adjudicataria de la prestación del servicio de talleres y actividades de carácter deportivo, que le fue adjudicado definitivamente mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local en fecha 14 de mayo de 2015, por el que solicita la prórroga del contrato.

Considerando que en el informe técnico elaborado al efecto consta.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, vistos los informes favorables de los servicios técnicos, del Secretario General y del Interventor Municipal, la Junta de Gobierno Local acordó prorrogar el contrato de la prestación del servicio de talleres y actividades de carácter deportivo por un año a la entidad adjudicataria, GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A., en la forma que consta en el informe transcrito.

**C) Prórroga contrato actividades de animación infantil.** Fue dada cuenta de la solicitud presentada por don Santiago Cruz Molero, en representación de GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A., adjudicataria de la prestación del servicio actividades de animación infantil, que le fue adjudicado definitivamente mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local en fecha 14 de mayo de 2015, por el que solicita la prórroga del contrato.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, vistos los informes favorables de los servicios técnicos, del Secretario General y del Interventor Municipal, la Junta de Gobierno Local acordó prorrogar el contrato de la prestación del servicio actividades de animación infantil por un año a la entidad adjudicataria, GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A., en el mismo precio.

**D) Propuesta resolución contrato de gestión, mantenimiento y explotación del centro 88 TORREONES.** Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, suscrita en fecha 15 de marzo del corriente con la siguiente parte dispositiva:

.- Dar por resuelto el contrato de Gestión del Servicio Público mediante concesión para el equipamiento, gestión, mantenimiento y explotación del espacio deportivo denominado "Centro de Raquetas" en Ávila (88 torreones) a PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES, S.L. (PINES, S.L.)

.- Disponer la incautación de la fianza depositada por dicha empresa mediante aval depositado en la tesorería municipal por importe de 41.946,50 €, como penalización por incumplimiento de las prestaciones derivadas del contrato al provocarse una resolución anticipada.

.- Asumir con carácter transitorio, excepcional y por razones de interés público la continuación de la gestión, mantenimiento y explotación del espacio deportivo denominado "88 Torreones" por el Ayuntamiento, concertando no obstante por tal naturaleza excepcional y transitoria en su caso, un contrato de prestación de servicios con GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A. por ser la mercantil que durante el contrato ahora resuelto materialmente ha llevado a cabo las tareas de explotación y hasta que se viabilice la gestión por un tercero. Y ello en las condiciones económicas que se determinen, previa aceptación por parte de dicha empresa y cuya descripción y cuantificación será presentadas a esta Junta de Gobierno para su aprobación formal.

.- Disponer la subrogación en los contratos de los suministros precisos para el funcionamiento del centro en la forma que resulte de las gestiones con las distintas compañías concernidas y aplicación de la normativa en vigor, incluyendo la referencia a las deudas pendientes, manteniendo que los gastos derivados de ello serán repercutidos en su momento al nuevo concesionario resultante de la liquidación de la empresa concesionaria citada anteriormente conforme señala el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de enero de 2.016 (*"por cuanto dichos gastos corrientes forman parte de las obligaciones contractuales de modo que se prevé como gastos que soportará el eventual y futuro concesionario de la gestión del mencionado servicio al subrogarse en las condiciones de la empresa concursada"*).

.- Disponer la tramitación del expediente de modificación de créditos necesaria para dar la oportuna cobertura económica a los acuerdos que anteceden."

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo.

## **8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

**A) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 16 de marzo pasado, el 67,29% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 66,83%, de Serones 562,02% y de Fuentes Claras del 100%.